

# BOLETIN CONSTITUCIONAL

Semana del 22 al 26 de mayo



## I. LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL TRABAJO SOLITARIO DE LA COMISIÓN EXPERTA

El lunes 22 de mayo venció el plazo para que los comisionados renovaran las enmiendas rechazadas o pidieran votaciones separadas de los artículos que formarán parte del anteproyecto de nueva Constitución. Para su procedencia requerían de la firma de ocho comisionados y no podían alterar el texto de la propuesta original.

Se renovaron dieciséis enmiendas que habían sido rechazadas en las distintas subcomisiones, y que, como era esperable, no fueron aprobadas en el pleno, pero sirvieron para hacer puntos políticos. Así, fue la última instancia para dejar registro de la defensa de ciertos principios o derechos en la historia del debate, por lo que se espera que serán temas que seguirán en el debate al interior del Consejo Constitucional. Dentro estas iniciativas, se destacan:

- El reconocimiento del Estado al valor económico y social del trabajo de cuidado y doméstico no remunerado, debiendo promover la responsabilidad social del cuidado y la corresponsabilidad al interior de las familias.
- La consagración de que toda persona es titular de derechos sexuales y reproductivos; los que incluyen el derecho a tomar decisiones informadas y autónomas sobre su vida sexual y reproductiva, y acceder a las prestaciones de salud correspondientes, sin coacción ni discriminación. Incluyen también el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones.
- La incorporación de un apartado sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Una norma sobre el derecho a la verdad, a una reparación integral y a garantías de no repetición para las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Además, se consagra que son imprescriptibles e inamnistiables.
- En el derecho a la vida, agregar que nadie puede ser privado de su vida intencionadamente, salvo en legítima defensa, la protección de la vida del que está por nacer y la maternidad vulnerable, y la proscripción de la pena de muerte.
- El respeto al derecho de los cotizantes de elegir libremente la institución que administre sus ahorros previsionales y los fondos que generen, garantizando su propiedad, heredabilidad e inexpropiabilidad.
- La posibilidad de que los municipios desarrollen, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones de prevención, apoyo y colaboración en el ámbito de la seguridad ciudadana a nivel comunal.
- En lo referente a la protección del medio ambiente establecer el deber del Estado dar especial protección a los animales.

Si bien todas las normas fueron aprobadas en las subcomisiones fueron acordadas entre ambos sectores políticos mediante las enmiendas de unidad de propósito, en esta nueva etapa los expertos han rechazado o se han abstenido en las temáticas en las que no coinciden, sin arriesgar la aprobación de los artículos. Por ejemplo, Alexis Cortés (PC) se opuso al artículo que señala que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y a la autonomía de las agrupaciones sociales. Carlos Frontaura (Indep-Republicano) y Marcela Peredo (Indep- Chile Vamos) votaron en contra el artículo que establece que la ley asegurará el acceso igualitario de mujeres y hombres a los mandatos electorales y cargos electivos, y promoverá su participación en condicione de igualdad, en los distintos ámbitos de la vida nacional, y que el Estado garantizará el ejercicio de la participación política de las mujeres.

No obstante, los acuerdos transversales alcanzados por la Comisión de Expertos, ya hay voces que se han manifestado contrarios al texto. Entre éstas destaca un grupo de militantes republicanos, que representan la disidencia a la directiva actual, encabezados por el senador Rojo Edwards, que lo rechazan y apelan a un nuevo acuerdo del Consejo Constitucional.

Por otra parte, desde el Partido Comunista han criticado el trabajo de la Comisión. Daniel Jadue expresó que no le gusta, pues lo considera muy acotado y con una altísima probabilidad de fracaso. Esto último, debido a las 12 bases institucionales y fundamentales del proceso. Asimismo, se refirió en términos peyorativos a los deberes constitucionales aprobados, lo que también fue realizado por Carmen Hertz y Hugo Gutiérrez. Con todo, el comisionado Alexis Cortés (PC) reconoció que había partes del texto que no lo satisfacen, pero llamó a realizar una lectura general e integral, enfocándose en los temas importantes para la izquierda como son los derechos sociales.

Las mencionadas críticas apuntan a un nuevo catálogo de deberes que acompañará a los derechos sociales, lo que es una innovación respecto de la Constitución vigente, a saber:

- Todas las personas deben respetarse y comportarse fraternal y solidariamente. Asimismo, deben honrar la tradición republicana, defender y preservar la democracia, y observar fiel y lealmente la Constitución y la ley.
- Del mismo modo, deben contribuir a preservar el patrimonio ambiental, cultural e histórico de Chile.
- Es un deber de todos los habitantes de la República proteger el medioambiente, considerando las generaciones futuras y prevenir la generación de daño ambiental. En caso de que se produzca, serán responsables del daño que causen, contribuyendo a su reparación, en conformidad a la ley.
- Todo habitante de la República debe respeto a Chile y a sus emblemas nacionales. Los chilenos tienen el deber de honrar a la patria.
- Todos los ciudadanos que ejercen funciones públicas tienen el deber de desempeñar fiel y honradamente sus cargos, dando cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones. Combatir la corrupción es un deber de todos los habitantes de la República.
- Los habitantes de la República deben cumplir con las cargas públicas, contribuir al sostenimiento del gasto público mediante el pago de tributos, y votar en las elecciones y referendos, todo de conformidad a la Constitución y la ley. Asimismo, deben defender la paz y usar métodos pacíficos de acción política.
- Los habitantes de la República tienen el deber de asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos. Por su parte, ellos tienen el deber de respetar a sus padres, madres y ascendientes, y de asistirlos, alimentarlos y socorrerlos cuando estos los necesiten.
- Toda persona, institución o grupo debe velar por el respeto de la dignidad de los niños.

## II. VOTACIONES DE LAS ENMIENDAS

El martes 23 comenzó la discusión y votación en particular de las normas del anteproyecto de nueva Constitución, que las subcomisiones aprobaron la semana pasada. Todos los artículos que no fueron objeto de enmiendas o cuya votación separada no se solicitó se dieron por aprobados. Enseguida, corresponde la votación en particular cada uno de los artículos pendientes. Finalmente, el pleno se pronuncia, además, respecto de los artículos que la subcomisión propone suprimir.

### Las normas aprobadas

#### Estado social y democrático de derecho

Un hito central de las votaciones fue la aprobación unánime del Estado social y democrático de derecho, que señala que “Chile se organiza en un Estado social y democrático de derecho, que reconoce derechos y libertades fundamentales y promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas”.

Al respecto, Teodoro Ribera (RN) indicó que se trata de constitucionalizar y darle un mandato a la autoridad para seguir implementando con mayor vigor el Estado social y democrático de derecho que, en mayor o menor medida, se ha desarrollado en Chile en los últimos decenios sobre la base de crecimiento económico del país. Agregó que hay varias formas de interpretar el concepto Estado social y democrático de derecho, pudiendo ser liberal, social demócrata, cristiana, etc. En este caso, el Estado social y democrático de derecho, se construyó sobre la base de respeto y libertades fundamentales en el marco de una democracia representativa. Carlos Frontaura (Ind- Republicano) señaló que éste no puede ser un instrumento para confundir toda politicidad con estatalidad; si ello ocurre, habremos destruido su sentido y objetivo.

#### Reconocimiento de los pueblos indígenas en la nación chilena

Hubo divergencia en la votación del artículo que reconoce a los pueblos indígenas como parte de la nación chilena, que es una e indivisible; y agrega que Estado respetará y promoverá sus derechos individuales y colectivos garantizados por esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. La oposición pidió que se votara por separado y se aprobó con una abstención de Carlos Frontaura.

Derechos de niños, niñas y adolescentes

Hasta el martes los expertos intentaban consagrar una norma transversal que recoja derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo que no se había conseguido en la subcomisión y despertó críticas desde la sociedad civil. De esta forma sólo se podía ingresar si los 24 comisionados daban unanimidad para presentarla pues estaba fuerza de plazo. Finalmente, se aprobó lo siguiente: “La Constitución reconoce y asegura el interés superior de niños, niñas y adolescentes y las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia”. Obtuvo 20 votos a favor y 3 en contra de Pavez (UDI), Horst (UDI) y Frontaura (PR).

## Las enmiendas rechazadas

El reconocimiento de los cuidados: promovido por el oficialismo, no logró los votos necesarios, ya que obtuvo 12 y necesitaba 14.

**Derecho a la vida del que está por nacer:** por unanimidad, el pleno aprobó el “derecho a la vida”, que prohíbe la pena de muerte. Sin embargo, el oficialismo rechazó la enmienda renovada de la oposición que buscaba dejar en manos del legislador la protección de “la vida del que está por nacer y la maternidad vulnerable”.

Lo anterior, fue calificado por la oposición como retroceso respecto de la Constitución vigente. Al respecto, Frontaura (Ind-Republicano) argumentó que no tiene ninguna duda de que este derecho se asegura a toda persona y, como indica el Pacto de San José de Costa Rica, la persona es todo ser humano. Asimismo, Catalina Salem (Ind.-RN) señaló que desconoce por qué hay preocupación por personas en situación de vulnerabilidad y no por el que está por nacer y por las mujeres que gestan en condición de vulnerabilidad. Con todo, esta enmienda no fue parte del acuerdo, por lo que su rechazo era esperable. La oposición votó a favor de la enmienda, el oficialismo en contra y las dos comisionadas DC se abstuvieron.

**Garantía sobre la titularidad de derechos sexuales y reproductivos** para todas las personas, que fue rechazada por la oposición.

**La posibilidad de elegir el sistema de salud:** Se aprobó unánimemente una norma sobre el derecho a la protección de la salud, pero sin la posibilidad elegir el sistema. La comisionada Bettina Horst (UDI), junto con calificar el texto de incompleto, señaló que no incluirla es un retroceso en materia de libertad en relación al texto vigente. Agregó que lo que le preocupa es que quienes se oponen a la libertad de elección lo que buscan es que las cotizaciones de todos vayan al Estado, a financiar Fonasa. Esto fue contestado por Flavio Quezada (PS) quien afirmó que no había hoja en blanco, sino que quedaría al legislador la forma de financiar las acciones de salud.

**La norma de seguridad social que establece el derecho de los cotizantes a elegir el destino de sus ahorros previsionales y la protección de su propiedad y heredabilidad.** El oficialismo rechazó en la propuesta. El experto Alexis Cortés (PC) argumentó que dicha regla impide tener un sistema de seguridad social basado en la solidaridad, agregando que se debe dejar el modelo de las AFP, la capitalización individual y la privatización de los riesgos colisiona con la lógica de la seguridad social.




Universidad  
Andrés Bello®



INSTITUTO UNAB DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS

 @ippunab

 @ippunab

 Instituto UNAB de Políticas Públicas

 Instituto UNAB de Políticas Públicas

 <https://ipp.unab.cl/>